



El pago que se menciona de pagada
 a favor de los hijos y heredes del Inca de
 suya Just. de esta ciudad. Entendido todo
 por este Jy.º acuerdo. Se transcribe a
 su forma a la Real Dip.º de esta Provincia
 para que en su vista se sirva proceder
 lo conveniente.

Viose en oficio de la Real Dip.º Prov.º

Sobre la recla-
 macion de D.º
 la Real Audiencia
 para para y
 de la Real Audiencia
 no tener ma-
 y un hijo y
 de otras heredes

sta. veinte y nueve de Agosto ultimo con el
 que debieron el expediente formado a Just.º
 de suya Real Audiencia por su madre y madre del quinto
 hijo suyo p.º q. se le socorria con arreglo a
 ordenes y oficio de q. este Jy.º cumplida con la
 providencia en el correspondiente oficio a que
 la interesada cumplió la justificacion de su
 parte impidiendo de su hijo, como el q.º el hijo
 de su hijo por mantener unido y evacuado
 se tenia esta cosa en el mismo of.º entiendo
 arreglado. Entendido por la misma acuerdo.
 Se haga saber lo que se manda por V.º E.º a
 la Real Audiencia interesada p.º q.º p.º ante cualquiera
 de las R.º Audiencias que en los justificados

